

Plan de Fortalecimiento de la Efectividad de la Superintendencia de Administración Tributaria 2025-2030

MSC. RODRIGO JOSÉ BONILLA RECINOS

Visión y Objetivo General

- ▶ Visión: El plan de trabajo es la guía para el fortalecimiento de la efectividad de la Superintendencia de Administración Tributaria, a través de la modernización de la institución tanto en tecnología y procedimientos administrativos, siendo un ente recaudador y fiscalizador que también puede incidir en dinamizar la economía y promover la competencia.
- ▶ Objetivo General: Fortalecimiento de la Efectividad de la Superintendencia de Administración Tributaria.



Objetivos Específicos



Promover el cumplimiento voluntario y vincularlo a los lineamientos de la política fiscal.



Reducir la Evasión Fiscal y Aduanera.



Modernización tecnológica de la Superintendencia de Administración tributaria



Cumplir con el Convenio para el Cumplimiento de las Metas de Recaudación de Recaudación Tributario del año 2025.

Líneas Estratégicas

El promover el cumplimiento de estos objetivos se desarrollará a través de **cinco líneas** estratégicas de trabajo



1. Efectividad en la reducción de la evasión Tributaria



2. Incentivar el cumplimiento tributario voluntario



3. Nueva Gestión Aduanera



4. Transformación hacia una Administración Tributaria Digital



5. Mecanismos de Coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas y su Política Fiscal.

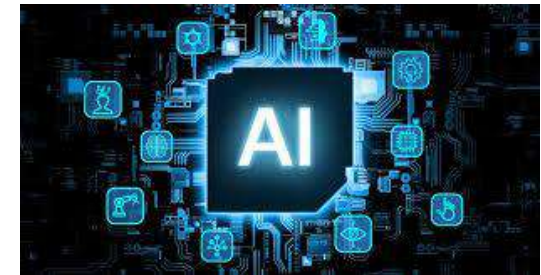
1. Efectividad en la reducción de la evasión Tributaria

1.1 Creación de la Intendencia de Gobierno de Datos

- ✓ Dependencia de primer grado en cuanto administración y resguardo de toda la información digital.
- ✓ Única data Warehouse (repositorios de datos masivos y estructurados)
- ✓ Fuente de información para todos los procesos de recaudación y fiscalización tributarios y aduaneros (obtención y uso en tiempo real de información digital).
- ✓ Manejo de información a través de la inteligencia artificial.

1.2 Promover la fiscalización digital

- ✓ Crear la normativa para la fiscalización digital.
- ✓ Implementar software fiscalización denominado "CACAO" –BID-



1.3 Unidades de Equipos Multidisciplinarios en la Fiscalización

- ✓ Establecer equipos técnicos multidisciplinarios de apoyo en todos los departamentos de fiscalización

1.4 Actualización e Integración de todas las normativas de fiscalización.

- ✓ Normar el **sistema auditoría informático IDEA**.
- ✓ Nuevas funciones al Departamento de Estrategias Fiscales de la Intendencia de Fiscalización (lineamientos claros para programar auditorías)
- ✓ Armonizar las normativas y procedimientos de fiscalización de todas las dependencias.
- ✓ Establecer mecanismos de coordinación con otras dependencias.



2. Acciones para Incentivar el Cumplimiento Tributario voluntario

2.1 Incentivar el uso de las herramientas de cumplimiento voluntario del pago de tributos.

- ✓ **Comunicación al contribuyente de inconsistencias fiscales** (riesgos, posibles revisiones, alcances de auditoría, incumplimientos, facilidades de pago y descuentos en multas y recargos, así los procedimientos para obtenerlos).
- ✓ RCT se deben notificar.
- ✓ Agilizar procedimientos de convenios de pago y obtención de descuentos conforme ley.
- ✓ Crear un procedimiento digital de devolución de pagos en exceso o indebidos.



2.2 Revisar y armonizar normativas a nivel institucional.

- ✓ Actualización de los Formularios para el Pago de Impuestos
- ✓ Se armonizarán normativas y procedimientos administrativos en donde intervengan los contribuyentes (requisitos, pasos y plazos)



2.3 Nueva Atención al Contribuyente

- ✓ Mejorar la infraestructura de atención al contribuyente
- ✓ Crear Plataforma digital para la atención al contribuyente
- ✓ Establecimiento de una unidad u oficina de atención al contribuyente en cada dependencia.
- ✓ Establecer nuevas vías de comunicación con los contribuyentes.
- ✓ Adecuar el canal denominado "RITA" implementando inteligencia artificial

2.4 Política de Puertas Abiertas

- ✓ Comité ad hoc de comunicación con sectores involucrados en la tributación.
- ✓ Campañas de comunicación asertiva con los usuarios y población en general.

2.5 Tolerancia Cero a la Corrupción.

- ✓ Política de transparencia denominada "Tolerancia Cero a la Corrupción".
- ✓ Mejorar los indicadores del Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético de la SAT.
- ✓ Establecer nuevos canales de denuncia (protección del denunciante anónimo).



3. Nueva Gestión Aduanera



3.1 Creación del Comité Ad Hoc con actores de la Gestión Aduanera

- ✓ Implementar Comité Ad Hoc para acercamiento con los actores de la Logística e implementación en mejoras en los procedimientos administrativos aduaneros.

3.2 Plan de Renovación de la infraestructura aduanera y atención al usuario.

- ✓ **Renovación de toda la infraestructura** aduanera del país e **inversión en controles tecnológicos no intrusivos**, así como en seguridad en las aduanas del país.
- ✓ Horarios de 24 horas en todas las aduanas del país, juntamente con las demás actores.

3.3 Incentivar los Controles Permanentes de las Mercancías.

- ✓ Mejorar los canales de coordinación entre las Intendencia de Aduanas con la Divisiones y Aduanas de las Gerencias Regionales, para establecer las estrategias del control permanente.

3.4 Capacitación y Criterios Técnicos.

- ✓ **Se debe mejorar y actualizar la base de datos para la valoración de mercancías, esta debe ser pública-**
- ✓ Capacitación periódica del personal del servicio aduanera y unificación de criterios.

3.5 Control de la carga en puertos marítimos

- ✓ Mejorar la coordinación y los controles con los Depósitos Aduaneros Temporales, tanto en la importación o exportación de mercancías.
- ✓ Se revisarán todos los reconocimientos como Depósitos Aduaneros Temporales –DAT- a las empresas portuarias, públicas como privada.

3.6 Reducción de Tiempos en el Despacho Aduanero de Mercancías en Puertos.

- ✓ Se deben registrar las Navieras como Auxiliares de la Función Pública Aduanera, con obligaciones de cumplimiento de plazos y su coordinación con los procedimientos administrativos en materia aduanera.
- ✓ Incrementar el personal asignado para el despacho de mercancías.

3.7 Reactivar la lucha contra la Defraudación Aduanera y Contrabando Aduanero

- ✓ Como miembros del “Consejo Interinstitucional para la Prevención, Combate a la Defraudación Fiscal y al Contrabando Aduanero”, se debe proponer nuevas directrices, para que puedan ser ejecutadas por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria. (Operativos en carreteras, ciudades fronterizas, coordinación con MP y MINIGOB, etc).
- ✓ Reorganizar el Departamento de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros de la Intendencia de Aduanas.

4. Transformación hacia una Administración Tributaria Digital

11



4.1 Sustitución del sistema SAQBE

- ✓ Implementar un nuevo sistema que sustituya el sistema SAQBE en materia aduanera, el cual data del año 2006. (funcional, preciso y con controles).

4.2 Innovación de los sistemas informáticos de Recaudación.

- ✓ Implementar planes de continuidad de negocio (BCP) en todos los sistemas informáticos (desastres naturales, ciberataques, errores humanos, pandemias y otras interrupciones)
- ✓ Priorizar la innovación y mejora de los sistemas informáticos de la Administración Tributaria (evitar recursos informáticos finitos y sobrecargados)
- ✓ Normar procedimientos de coordinación entre la Intendencia de Recaudación y la Gerencia de Informática, para buscar la eficiencia y eficacia de las plataformas digitales.

4.3 Fortalecimiento del talento humano de la Gerencia de Informática.

- ✓ Implementar mayor personal para atender las solicitudes informáticas de la Intendencia de Recaudación y de Atención al Contribuyente.
- ✓ Disminuir de la contratación de terceros en temas informáticos (plataformas digitales más estables e innovar constantemente sin depender por largos plazos de terceros).

5. Mecanismos de Coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas

Es esencial que exista una coordinación adecuada entre la Superintendencia de Administración Tributaria y el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de acciones concretas que permitan cumplir con los objetivos institucionales, siendo estas:

- ✓ Suscribir Convenio de coordinación e intercambio de información con el Ministerio Finanzas Públicas.
- ✓ Se crearán comités ad hoc en donde participen dependencias de ambas entidades para el intercambio de información.
- ✓ Se adecuaran tanto el Plan Operativo Anual -POA- y Plan Estratégico Institucional -PEI- a las políticas fiscales emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas.
- ✓ Incluir en el informe circunstanciado presentado al Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, los resultados del sistema de gestión de la Superintendencia de Administración Tributaria, establecido en la Norma Internacional ISO 9001.



Gracias por su atención